

CONSEJO DE ADMINISTRACION PROVINCIAL
Resolución General

N° 32-MAR/09

VISTO

Lo dispuesto en el art. 24 de la Ley N° 11.085, y

CONSIDERANDO

Que resulta de utilidad para quienes participan de la vida institucional de la Caja conocer las oportunidades en que se desarrollarán las evaluaciones y estudios sobre el valor del módulo.

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LA
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Resuelve:

Artículo 1°: Con anterioridad al 1° de enero y al 1° de julio de cada año, este Consejo de Administración Provincial desarrollará las evaluaciones y estudios sobre posibles modificaciones al valor del módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11.085 para ser propuestas al Consejo Superior con entrada en vigencia en tales fechas.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los afiliados y archívese.

Rosario, 12 de marzo de 2009.

Dr. C.P. Alfredo Suaya	Dr. C.P. José Luis Calligaris
Secretario	Presidente